		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) Y PLAN DE ABANDONO PARCIAL EN LA SUBESTACIÓN JAÉN PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

**1. ÁREA USUARIA**

Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

**2. ACTIVIDAD DEL POI**

OEI 3: Incrementar el valor social y ambiental.

**3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso busca contar con los servicios de una empresa especializada, que cuente con el personal y equipos necesarios para que ejecute el servicio de elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que permita al titular instalar y/o construir equipos en la zona con las habilitaciones respectivas y elaboración de un Plan de Abandono Parcial en la Subestación Jaén , que permita el abandono y/o desinstalación de los equipos mediante una RD y/o oficio que permita al titular hacer las actividades de abandono y/o reemplazo sin contingencias ambientales , esto con el fin de cumplir del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 014 -2019-EM.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación del “Servicio elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén perteneciente al Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**


**A. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**B. PLAZO DE PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato y/o acta de inicio de actividades hasta la entrega del producto final (expediente de los Estudios Ambientales aplicables) a la Autoridad Ambiental Competente (DREM Cajamarca).

**Nota 1.** – En caso de que los plazos de aprobación del Estudio Ambiental aplicable para la creación de la Subestación (incluido su equipamiento) por parte de la autoridad ambiental competente exceda el plazo de ejecución contractual, este no formará parte del mismo.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado de manera externa. A solicitud de Electro Oriente S.A., el contratista se trasladará a la Subestación Jaén o donde sea necesaria su intervención para realizar las actividades establecidas en los Términos de la Referencia. El costo de traslado tales como pasajes aéreos, tasas aeroportuarias, movilidad local, alojamiento y alimentación, será por cuenta del contratista.

### D. PENALIDADES

#### F.1 PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

**Dónde: F = 0.40**

#### F.2 OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA


### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar a la empresa especializada que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para la contratación del “Servicio elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén perteneciente al Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”

#### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificación de los componentes principales y/o equipamiento que requieran la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Plan de Abandono Parcial en la Subestación Jaén de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A, se realizará en cumplimiento del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM y la normatividad ambiental aplicable vigente a fin de efectuar todas gestiones necesarias hasta la obtención de la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Competente.


Los componentes a adecuar en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Plan de Abandono Parcial en la Subestación Jaén de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A se muestran en el Cuadro 1

**Cuadro 1. Alcance del servicio**

Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trafo zigzag</li> <li>- Resistencia P/neutro</li> <li>- Recloser (Incluidos Equipamientos)</li> <li>- Transformadores de corriente y tensión en 22.9 Kv</li> <li>- Transformadores de corriente en 60 kV</li> <li>- Interruptores de potencia en 60 Kv</li> <li>- Seccionador de barra y línea en 60 kV</li> <li>- Celdas GIS 10 kV</li> <li>- Banco de baterías.</li> </ul>
Plan de Abandono Parcial (PAP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trafo zigzag</li> <li>- Resistencia P/neutro</li> <li>- Recloser Incluidos Equipamientos</li> <li>- Transformadores de corriente y tensión en 22.9 Kv</li> <li>- Transformadores de corriente en 60 kV</li> <li>- Interruptores de potencia en 60 Kv</li> <li>- Seccionador de barra y línea en 60 kV</li> <li>- Celdas GIS 10 kV</li> <li>- Banco de baterías.</li> </ul>

#### 6.2.1. Actividades:


a) El servicio debe ser desarrollado por una persona natural o jurídica (Consultora

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	APROBADO POR: <b>GERENTE GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>PGAL-004-F006</b>			
<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>			
<b>FECHA</b>	<b>17/06/2025</b>			

ambiental), autorizada para realizar estudios de impacto ambiental en el sector electricidad, la cual debe considerar las instalaciones de la Subestación Jaén de Electro Oriente S.A., ubicada el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca de acuerdo con la siguiente coordenada geográfica:

<b>Subestación Jaén</b>			
<b>Vértice</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84- Zona 17M</b>		
	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	<b>Altitud (m)</b>
P0	742454.19	9369646.65	774
P1	742441.60	9369663.77	774
P2	742386.06	9369711.98	774
P3	742300.92	9369677.81	776
P4	742317.49	9369658.79	777
P5	742341.57	9369639.01	775
P6	742339.76	9369609.55	776
P7	742366.05	9369609.92	775
P8	742366.43	9369611.49	775
P9	742400.54	9369613.56	775
P10	742408.49	9369616.56	775
P11	742455.33	9369639.28	774
P12	742454.19	9369646.65	774

- b) El servicio consiste en presentar el expediente del “Declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén perteneciente al Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.” a la Dirección Regional de Energía y Minas Amazonas (DREM-C) para su respectiva evaluación y aprobación. Previo a ello, la consultora deberá gestionar se lleve a cabo una reunión con la DREM-C a fin de realizar la exposición de dicho IGAC.
- d) El contratista, deberá de realizar y presentar su plan de trabajo, diagrama tipo GANTT.
- e) El contratista, debe comunicarse con el área de Generación y Transmisión de Electro Oriente S.A. para coordinar la visita a la Subestación Jaén y verificar las estructuras y equipamiento de esta. El número de contacto es 990 483 474, correspondiente al Ing. Tito Huamán Pucllas, Supervisor del Dpto. de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- f) El Contratista, debe tener en cuenta la normativa ambiental aplicable vigente para realizar el servicio de la declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén perteneciente al Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.
- g) El Contratista, debe presentar 4 juegos en físico, del informe a presentar con toda la documentación que incluya el presente servicio (Informe, planos, etc.), así mismo, también entregará la información en archivo digital.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- h) Electro Oriente S.A., hará entrega al Contratista, la información que cuente para realizar el Servicio elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén perteneciente al Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.
- i) Las veces que la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM-C) u la Autoridad Ambiental Competente, haga la devolución del expediente para el levantamiento de observaciones, el contratista, deberá de subsanar dichas observaciones, hasta que la DREM-C u la Autoridad Ambiental Competente lo apruebe mediante una resolución. El pago por el concepto de trámite y gestión (TUPA) de dicho instrumento de gestión ambiental, ante la DREM Cajamarca u la Autoridad Ambiental Competente, será asumido por el contratista.
- j) El Contratista, debe coordinar con el área de seguridad y medio ambiente antes durante y/o después del servicio, en caso exista duda alguna o se requiera alguna información relacionada al servicio.
- k) El contratista, debe contar con la póliza de seguro SCTR salud y pensión, para ingresar a las instalaciones de Electro Oriente S.A., caso contrario no tendrá la autorización para el ingreso a dicha instalación.
- l) El contratista, deberá de elaborar los planos, en caso la concesionaria no cuente con éstos. Los costos serán asumidos por el contratista.
- m) El contratista, deberá de efectuar los monitoreos (de ser el caso) que alguna entidad vinculante lo requiera. Los costos serán asumidos por el contratista.

### 6.2.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de la ejecución del servicio seguirá la siguiente secuencia:


El postor ganador, deberá presentar obligatoriamente antes del inicio del servicio, la documentación en la cual deberá describirse en forma detallada el cronograma del servicio requerido.

Esta documentación deberá contener lo descrito en el formato PGGFS-014-F004 y en el Check List de Requisitos por Contratación de Servicios y Tiempo de Ejecución, que forma parte del Instructivo PGGFS-013-I017, los cuales corresponden a Electro Oriente S.A.

Posterior a la aprobación de dicha documentación, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.

### 6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista, deberá entregar al Administrador del Contrato el Plan de Trabajo respecto a la prestación del servicio para el inicio de sus actividades.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

El Plan de Trabajo presentado por el Contratista deberá considerar el cronograma de la ejecución del servicio, así como las actividades a realizar descritas en el presente documento correspondiente a la ejecución del servicio.

#### 6.2.4. SEGUROS

El Contratista deberá contratar los seguros necesarios, para el personal a cargo de la ejecución del servicio.

El tipo de seguro que se exigirá al contratista estará vigente durante todo el período del servicio:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), salud y pensiones.

#### 6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.

#### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No Aplica.

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Ambiente para la custodia de materiales y/o herramientas de la Contratista.
- ✓ Información necesaria y disponible que se requiera para el cumplimiento del servicio.

#### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

##### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL


No aplica.

##### B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


- ✓ Servicios de elaboración de instrumentos ambientales (DIA, Planes de abandono), en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos.

**Acreditación:**

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL**


Personal clave	Un (01) coordinador responsable del servicio.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la dirección técnica del servicio</li> <li>Prevención, evaluación de riesgos y accidentes laborales.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con experiencia mínima de tres (03) años computados desde la colegiatura, en elaboración de instrumentos ambientales del sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburos y/o mineros (EIA, PMA, PAT, PAP, DIA, PAD, DAP, etc.), para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos.</li> </ul>
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Título profesional de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero en Gestión Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero de Petróleo y/o Ingeniero Petroquímico y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Biólogo, colegiado y habilitado.</li> </ul> <p>El Profesional Universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a></p> <p>Para profesionales titulados cuyo perfil del puesto establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, ello se acreditará a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado".</p> <p>La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio requerido.</p>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Personal No clave	Un (01) Especialista Ambiental
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es el responsable ante ELOR de la ejecución del servicio, para ello efectúa las coordinaciones y disposiciones técnicas para la ejecución del servicio.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con experiencia mínima de tres (03) años computados desde la colegiatura, en elaboración de instrumentos ambientales del sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburos y/o mineros (EIA, PMA, PAT, PAP, DIA, PAD, DAP, etc.), para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos.</li> </ul>
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con título profesional de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Gestión Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero de Petróleo y/o Ingeniero Petroquímico y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Biólogo, colegiado y habilitado.</li> </ul> <p>El Profesional Universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a></p> <p>Para profesionales titulados cuyo perfil del puesto establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, ello se acreditará a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado".</p> <p>La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio requerido.</p>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

#### 6.6.1. EQUIPAMIENTO

N°	Equipamiento Estratégico	Cantidad
1	Una (01) Cámara fotográfica con fechador	01 Und.
2	Un (01) Equipo GPS.	01 Und.
3	Una (01) Laptop.	01 Und.


#### 6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No aplica.

#### 6.6.3. INDUMENTARIA

**EL CONTRATISTA** realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

Epps	Cantidad Por Trabajador	Color	Tiempo De Cambio	Obligatorio	Observaciones
<b>Casco de seguridad dieléctrico Tipo 1, clase E con barbiquejo</b>	01 Und.	Verde	01 año	SI	- Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.
<b>Camisa manga larga Oxford</b>	02 Und.	Beige	06 meses	SI	- Incluye cinta reflectiva en cada brazo y espalda. - Deberá bordarse el nombre del trabajador y grupo sanguíneo. - El eslogan en la parte superior de la espalda deberá decir "Empresa Colaboradora de Electro Oriente S.A."
<b>Pantalón denim jean procesado</b>	02 Und.	Azul	06 meses	SI	Con logo de la Contratista
<b>Zapato de seguridad dieléctrico</b>	01 Par.	Marrón / negro	01 año	SI	- Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41- PT91
<b>Lentes de seguridad</b>	02 Und.	Oscuros	06 meses	SI	- Normas a cumplir: ANSI/ISEA Z87.1-2015, EN 166:2001.
<b>Lentes de seguridad</b>	02 Und.	Claros	06 meses	SI	- Normas a cumplir: ANSI/ISEA Z87.1-2015, EN 166:2001.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

<b>Cortaviento</b>	01 Und.	Naranja/ amarillo	06 meses	SI	-
<b>Fotocheck de identificación</b>	01 Und.	-	01 año	SI	<u>Deberá contener:</u> - Nombre de la empresa contratista. - Nombre completo del trabajador. - Cargo. - Número de D.N.I. - Fecha de vencimiento. - Firma de autorización. - N° de Contrato y su descripción.


#### 6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica.

#### 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

##### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista está obligado a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.
- El Contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso después de haber recibido y firmado el Contrato; para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá presentar a la Oficina de Seguridad y Medio Ambiente, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia.
- El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.
- El Contratista contará con la infraestructura, licencias de funcionamiento vigentes y demás requisitos legales de una empresa jurídica, de serlo.
- La única relación entre Electro Oriente S.A – Contratista será aquella que origine el contrato.
- Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a los presentes Términos de Referencia y exigidos por Electro Oriente S.A.
- Se compromete a emplear personal de reconocida capacidad técnica y experiencia, para garantizar la correcta ejecución y entrega oportuna del servicio.
- Considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente, al momento de elaborar su oferta.
- El Contratista debe considerar que la prestación del servicio incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles,

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a Electro Oriente S.A.

- El costo debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal y todo otro gasto en el cual incurra el Contratista para la ejecución de la prestación.
- La Contratista será responsable ante la Entidad de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia del contrato, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del Electro Oriente S.A., las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Proporcionar a la empresa ganadora, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio, así mismo absolverá todas las consultas que estos requieran.
- Revisar y aprobar la Liquidación del Servicio.
- Otras Obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato.
- Efectuar al trámite de pago por la prestación, precisados en los presentes Términos de Referencia.

### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No Aplica.

### 6.9. CONFIDENCIALIDAD


Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación.

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A., EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS


Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente Base Legal:

- Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.L. N.º 25884, Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.D. N.º 008-97-EM/DGAA, Límite Máximo Permisible para Efluentes de Actividades Eléctricas.
- D.S. N.º 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos.
- D.S. N.º 003-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Aire
- D.S. N.º 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad de Agua
- D.S. N.º 011-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental para Suelo.
- D.L. N.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N.º 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N.º 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- D.S. N.º 016-2023-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas.
- Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M N.º 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-RESESATE.

### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN SU OFERTA

- ✓ No aplica.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará al Jefe del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A., la siguiente información:

- ✓ Carta de autorización de ingreso a las instalaciones, donde se ejecutará el servicio.

### 6.14. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar, a la Jefatura del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, tres entregables que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido.

Entregable(s)	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de entregable(s)
Primer entregable	<p>El Informe Técnico, deberá contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio).</li> <li>- Fecha de ejecución del servicio.</li> <li>- Relación del personal, equipos, herramientas y/o vehículos utilizados.</li> <li>- Descripción de las actividades ejecutadas.</li> <li>- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).</li> <li>- Recomendaciones: El Contratista podrá recomendar acciones necesarias para lograr condiciones óptimas del objeto del presente servicio.</li> <li>- Anexos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Panel fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante y después).</li> </ul> </li> </ul>	Hasta los 10 (diez) días calendarios contados, después de la culminación de las actividades ejecutadas del servicio.



FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CÓDIGO</b>	PGAL-004-F006	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSIÓN</b>	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
<b>FECHA</b>	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Entregable(s)	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de entregable(s)
Segundo entregable	<p>El Informe Técnico, deberá contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio).</li> <li>- Fecha de ejecución del servicio.</li> <li>- Relación del personal, equipos, herramientas y/o vehículos utilizados.</li> <li>- Descripción de las actividades ejecutadas.</li> <li>- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).</li> <li>- Recomendaciones: El Contratista podrá recomendar acciones necesarias para lograr condiciones óptimas del objeto del presente servicio.</li> <li>- Anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Panel fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante y después).</li> </ul> </li> </ul>	Hasta los 10 (diez) días calendarios contados, después de la culminación de las actividades ejecutadas del servicio.

Entregable(s)	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de entregable(s)
Tercer entregable	<p>El Informe Técnico, deberá contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio).</li> <li>- Fecha de ejecución del servicio.</li> <li>- Relación del personal, equipos, herramientas y/o vehículos utilizados.</li> <li>- Descripción de las actividades ejecutadas.</li> <li>- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).</li> <li>- Recomendaciones: El Contratista podrá recomendar acciones necesarias para</li> </ul>	Hasta los 10 (diez) días calendarios contados, después de la culminación de las actividades ejecutadas del servicio.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entregable(s)	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de entregable(s)
	lograr condiciones óptimas del objeto del presente servicio.  - Anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Panel fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante y después).</li> </ul>	

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo tres (03) días calendarios para subsanar las observaciones.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el **Jefe y/o Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

##### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, entre otros, es el **Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

##### C. Responsable que brindará la conformidad


La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el **Jefe del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

#### 6.16. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en **pagos parciales**.

**Primer Pago:** Equivalente al 30% del monto total del servicio, a la presentación del primer entregable a la autoridad competente (DREM Cajamarca), previa conformidad del área usuaria.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


**Segundo Pago:** Equivalente al 50% del monto total del servicio, a la presentación del segundo entregable “Declaración de impacto ambiental (DIA) y plan de abandono parcial en la Subestación Jaén” y después de haberse emitido la conformidad correspondiente.

**Tercer Pago:** Equivalente al 20% del monto total del servicio, a la presentación del tercer entregable - Resolución de aprobación del DIA y el PAD, emitidas por la autoridad competente (DREM Cajamarca), y después de haberse emitido la conformidad correspondiente.

**Nota 2.** - En caso de presentarse observaciones por la autoridad competente, la CONSULTORA AMBIENTAL deberá subsanar todas las observaciones las veces que sea necesario sin que ocurra ningún gasto a Electro Oriente S.A.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- Conformidad emitida por el Supervisor de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- Comprobante de Pago y consulta de validez (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- (X) Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria).
- (X) Pedido de compra con firmas digital ERP SAP o firma digital.
- Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.
- Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.
- (X) Formato de Conformidad PGAL-011-F001\_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) con firma digital del Administrador de Contrato, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- (X) Informe Técnico del Área Usuaria con firma digital dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente.
- Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- (X) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) (X) y Vida Ley según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en las sedes de San Martín y Amazonas Cajamarca, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- (X) Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.
- (X) Formato de Control (X) de pagos con firma digital por el área usuaria (a excepción que sea pago único).

El Contratista deberá entregar, en mesa de partes de las oficinas de Electro Oriente S.A., ubicado en Calle Mariscal Ureta N°1750 Jaén, en un solo expediente toda la documentación requerida para el trámite de pago; en el horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:30 / 13:45 – 16:30. Además, dicha información deberá ser enviada en formato digital (escaneado a color y en formato PDF) a través de un link o hipervínculo a los siguientes correos: [thuaman@elor.com.pe](mailto:thuaman@elor.com.pe) / [crequejo@elor.com.pe](mailto:crequejo@elor.com.pe).

**Nota 3:** La información digital (imágenes, documentos, entre otros) es de uso exclusivo del área usuaria y no forman parte del expediente de pago.

#### 6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un periodo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

#### 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.


La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 11. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **Anexo N° 02:** Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- **Anexo N° 03:** Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

**Nota:**

Los anexos de seguridad (PGGFS-013-I016, PGGFS-013-I017, PGGFS-013-I020), se pueden descargar en el siguiente enlace:

Link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ytP9mqX7DABaN20xK3qs-6fJLETest->

**Ing. Tito Huamán Pucllas**  
Supervisor de Generación y Transmisión